

**I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 149

CASTRO, 03 de Febrero de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; el Memorando N°01 del 28.01.2016, de Jefe Técnico Prodesal Modulo III; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución por la suma de \$1.184.885 al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), RUT N°61.307.000-1, recursos que no se utilizaron pertenecientes a Honorarios y Movilización del Jefe Técnico de Prodesal Modulo III, debido a que durante el mes de Diciembre 2015, dejo de cumplir funciones, dicho valor corresponde a las cuentas extrapresupuestarias que se indican:

Cuenta N°2140539003001	\$ 984.920.-
Cuenta N°2140539003002	\$ 199.965.-

Se solicita realizar depositar de estos recursos al Instituto de Desarrollo Agropecuario, RUT N°61.307.000-1, Cuenta Corriente N°82500049274 del Banco estado.-



ARCHIVESE.-

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/DMV/rbc.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Prodesal Módulo III.-
- Archivo "13".-